

SÍNTESIS INFORMATIVA DEL 06-09-2010

Fuente: comunicaciones1@cmp.org.pe

(Oficina de Comunicaciones del Consejo Nacional - CMP)

NEGLIGENCIA MÉDICA IMPUNE

Pese a sentencia de la Corte Suprema, el médico Alberto Gonzales Burgos continúa ejerciendo en la Clínica San Borja. Ha sido condenado a tres años de prisión suspendida por la muerte del menor Augusto Maldonado Ausejo. Y es que el **Colegio Médico del Perú, en el 2005**, en la sentencia ética a Gonzales Burgos dice “no ha encontrado una falta al Código de ética y deontológica” del CMP, motivo por el cual no se inhabilitó a Gonzales de ejercer su profesión. **(Primera, 8)**

EMBARAZADA Y SU HIJO FALLECEN EN HOSPITAL

Una mujer con siete meses de embarazo murió y su hijo que llevaba en el vientre corrió la misma suerte, luego de que le suministraran un medicamento que, según sus familiares, le habría provocado un paro cardíaco. **(Ojo, 3; Correo, 6)**

DENUNCIAN NEGLIGENCIA EN EL SERGIO BERNALES

Pese a que su embarazo era riesgoso, Gladys Mamani, una mujer con siete meses de embarazo, señala que médicos internos del hospital Sergio Bernal “le introdujeron la mano y le rompieron la fuente”. **(República, 20)**

DAN FONDO PARA CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Más de nueve millones de soles destinó el Ministerio de Salud para realizar campañas de vacunación antirrábica canina gratuita (VAN CAN) a nivel nacional durante el 2010, buscando proteger a la población de la rabia urbana. **(Primera, 9)**

CRECE TASA DE SUICIDIOS

El miedo a ser deportado y alejado de la familia ha originado que la población latina que vive en Estados Unidos en condición de ilegal, esté más propensa al suicidio por los cuadros de depresión y angustia que atraviesan. **(Primera, 15)**

¿TOSE MUCHO EN EL TRABAJO? CUIDADO CON EL ASMA LABORAL

El asma laboral es un trastorno bronquial por la exposición a irritantes (polvos, gases, humos o vapores), donde puede haber un daño permanente si la persona experimenta una exposición prolongada. **(Perú 21, 21)**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Trabajo dictó medidas para evitar accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, modificando el reglamento de seguridad y salud en el trabajo mediante el D.S. N° 008-2010-TR. **(Peruano, 14)**

Fuente: comunicaciones1@cmp.org.pe

(Oficina de Comunicaciones del Consejo Nacional - CMP)